



**1: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



D.A. EXENTO N° 8.398.-

SAN BERNARDO, 08 de Julio de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de **Almacén Don Polo Ltda.;**
- El Memorándum Interno N° 830, de fecha 06 de Julio de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, lácteos, pan, abarrotes, alimentos congelados, bebidas, confites, helados, expendio de hortalizas congeladas, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**, a nombre de **Almacén Don Polo Ltda., R.U.T N° 76.002.592-5.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Freire N° 1963, Villa Quimey**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Intercambio. Oficina de Partes y ARCHIVO.